



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Julio Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.	: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante	: María Sorany Giraldo Pineda
Demandado	: José Albeiro Morales Zapata
Radicación Juzgado	: 733474049 – 001 - 2020—00015-00
Auto N°	: 221.

Entra el Despacho a resolver el memorial elevado por el extremo activo.

Manifiesta el apoderado de la parte ejecutante que no puede comparecer a la **AUDIENCIA INICIAL** programada por esta judicial —dentro del presente proceso ejecutivo— para realizarse el día **28 de julio de 2021**, en razón a que para esa misma fecha tiene programadas varias audiencias en otras sedes judiciales, para lo cual, adosa a la petición los soportes respectivos.

Indica además el togado que nunca se enteró de la fecha de la precitada audiencia inicial, pues dice que revisó el micro sitio del juzgado en la página web de la Rama Judicial y no observó la publicación en estados o en traslados del auto que programó la fecha para el 28 del presente mes y año, por tanto, aquel apoderado no estaba enterado de la programación de fecha y hora para la audiencia.

Al respecto es importante demostrarle al memorialista que el auto N°151 que reprogramó la audiencia inicial efectivamente **SÍ FUE PUBLICADO** en el micro sitio web del juzgado, desde el pasado 18 de mayo de 2021, tal y como se advierte en el siguiente vínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36695544/59382063/151.pdf/03b4540d-fb8f-4969-af27-3b177bd5c437>

El pluricitado auto por ser de sustanciación, lógicamente no fue notificado por estado, simplemente fue publicado en el acápite de autos de nuestro portal web; de ahí la obligación de las partes de revisar constantemente no sólo los estados y traslados, sino la totalidad de publicaciones que esta oficina hace de sus actuaciones dentro de TODO EL MICRO SITIO.

Aclarado lo anterior, y entendiendo que el apoderado de la parte activa tiene otras audiencias para la fecha ya referenciada, este Despacho accederá a la solicitud de aplazamiento, máxime porque es la primera vez que lo hace.

Por consiguiente, **FIJESE** como nueva fecha y hora para llevar a buen recaudo la referida audiencia inicial para el próximo **miércoles 1° de septiembre a partir de las 9:00 am.**



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.